

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 9.374/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuesto:

- Recogida domiciliaria de basura y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
 - Concesión de nichos.
 - I.B.I. de naturaleza urbana.
-

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia, a 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.